

PEC 1: Localización y valoración de las políticas públicas sobre Orientación Educativa (Extremadura, 2000–2025)

Juan Marcos García Aranzábal

2025-12-05

Tabla de contenidos

1 Portada	2
2 Resumen ejecutivo	2
3 Objetivos	2
4 Metodología y diseño	3
4.1 Enfoque	3
4.2 Procedimiento	3
4.3 Criterios de clasificación	4
4.4 Limitaciones y supuestos	4
4.5 Sección específica de riesgos metodológicos	4
5 Corpus normativo estatal (síntesis)	5
6 Corpus normativo autonómico (Extremadura) – estado inicial	5
7 Tabla de evolución normativa y modelo (2000–2025)	6
8 Análisis comparado	8
9 Indicadores propuestos	8

10 Riesgos y mitigaciones (síntesis)	8
11 Conclusiones	9
12 Próximos pasos	9
13 Glosario terminológico	9
14 Referencias	10

1. Portada

Máster Universitario en Psicopedagogía (UNED)

Asignatura: Políticas y Sistemas Educativos

Actividad: PEC 1

Comunidad Autónoma analizada: **Extremadura**

Periodo de estudio: **2000–2025**

Entrega: 5 de diciembre de 2025

Formato: PDF (APA 7^a)

2. Resumen ejecutivo

Este documento compila y analiza la evolución normativa y organizativa de la Orientación Educativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura desde el año 2000 hasta 2025, en diálogo con el marco estatal. Se identifican modelos, funciones, estructuras, mecanismos de evaluación, integración de la Atención Temprana y transformaciones clave para emitir un diagnóstico y proponer indicadores de mejora alineados con criterios de equidad, inclusión y calidad.

3. Objetivos

1. Localizar y sistematizar las normas estatales y autonómicas relevantes sobre orientación y atención a la diversidad.

2. Caracterizar el modelo de orientación vigente y sus transiciones (preventivo, compensador, inclusivo, ecosistémico, competencial).
 3. Analizar funciones y roles profesionales (departamentos, EOEP/EOP, equipos específicos, coordinación con servicios sociales y sanitarios).
 4. Valorar la incorporación de Atención Temprana y la respuesta a necesidades específicas (NEE, NEAE, altas capacidades, vulnerabilidad socioeducativa).
 5. Identificar vacíos, solapamientos, riesgos operativos y retos emergentes.
 6. Proponer indicadores y líneas de mejora basados en evidencia y estándares internacionales (UNESCO, COPOE, modelos integrados de apoyo).
-

4. Metodología y diseño

4.1. Enfoque

Metodología documental descriptivo-comparativa con análisis temático. Fuentes: BOE, DOE, comunicados profesionales (COPOE), documentos técnicos y guías internacionales (UNESCO). Se emplea extracción de fragmentos clave (tutoría, consejo orientador, atención a la diversidad, evaluación psicopedagógica, estructura organizativa, inclusión) y su codificación en categorías.

4.2. Procedimiento

1. Recolección normativa estatal (LOE, LOMCE, LOMLOE; RD 217/2022; RD 984/2021; otros reales decretos curriculares).
2. Recolección normativa autonómica (decretos organización, instrucciones evaluativas, planes de orientación, atención temprana, protocolos de dictamen).
3. Elaboración de tabla de evolución estructurada (ver sección 5).
4. Análisis comparado estatal/autonómico.
5. Identificación de brechas y riesgos.
6. Formulación de indicadores y recomendaciones.

4.3. Criterios de clasificación

- Nivel normativo (Ley Orgánica, Real Decreto, Decreto autonómico, Instrucción).
- Dimensión funcional (prevención, intervención, compensación, inclusión, orientación vocacional).
- Cobertura poblacional (etapas, ruralidad, diversidad lingüística, altas capacidades, discapacidad).
- Presencia de Atención Temprana y coordinación intersectorial.
- Mecanismos de evaluación y seguimiento (consejo orientador, informes psicopedagógicos, planes individuales).

4.4. Limitaciones y supuestos

- Algunas referencias autonómicas se incluyen como placeholders pendientes de verificación exacta (ver notas en tabla).
- Se asume continuidad de equipos de orientación educativa y psicopedagógica aunque evolucionen denominaciones.

4.5. Sección específica de riesgos metodológicos

Riesgo	Descripción	Impacto	Probabilidad	Mitigación	Indicador de control
Incompletitud documental	Falta de alguna instrucción interna no publicada en DOE/BOE	Medio	Media	Señalar huecos y marcar como “verificación pendiente”	% referencias con verificación documental
Sesgo interpretativo	Extrapolación errónea entre niveles (estatal/autonómico)	Alto	Media	Triangulación y citas textuales	Nº citas textuales por bloque
Obsolescencia	Normas derogadas todavía influyendo en práctica	Medio	Alta	Marcar estado (vigente/derogada/parcial)	Etiquetas de estado normativo
Ambigüedad terminológica	Cambio de nomenclatura (NEE→NEAE)	Bajo	Alta	Glosario de equivalencias	Glosario presente (Sí/No)

Riesgo	Descripción	Impacto	Probabilidad	Mitigación	Indicador de control
Falta de datos Atención Temprana	Escasa publicación de protocolos intersectoriales	Alto	Media	Placeholder + búsqueda ampliada	Nº documentos Atención Temprana incorporados

5. Corpus normativo estatal (síntesis)

Se destacan fragmentos relevantes:

- LOMLOE (2020) refuerza la perspectiva inclusiva, flexibilización curricular y consejo orientador (Artículos sobre diversificación y acompañamiento; orientaciones en evaluación diagnóstica y equidad).
- RD 217/2022 aporta estructura de ESO, tutoría y orientación (Artículo 18), atención a diferencias individuales y programas de diversificación (Artículos 19–24).
- RD 984/2021 redefine evaluación y promoción, papel colegiado del equipo docente y función del consejo orientador (Artículos 5–15).

Extractos incluidos responden a tutoría, diversidad, evaluación adaptada, consejo orientador y programas específicos.

6. Corpus normativo autonómico (Extremadura) – estado inicial

Normas clave (placeholders pendientes de completar datos precisos del DOE):

- Decreto 228/2014: Organización y criterios de atención a la diversidad y orientación (verificar título oficial completo).
- Decreto 110/2022: Actualización de estructura inclusiva y adaptación al marco competencial (pendiente confirmación).
- Instrucción 14/2024: Procedimientos de evaluación psicopedagógica y dictámenes (verificar emisión y referencia).

Acciones siguientes: completar fechas exactas y referencias DOE; añadir protocolos de coordinación Atención Temprana (sanidad-servicios sociales-educación) si disponibles.

7. Tabla de evolución normativa y modelo (2000–2025)

% locally increase horizontal padding and row spacing for readability % increase horizontal padding so text doesn't touch vertical rules % increase row height to add vertical breathing room

extbf{Período / Año}	extbf{Norma}	extbf{Modelo Dominante}	extbf{Estructura / Órganos}	extbf{Funciones Clave}	extbf{Evaluación y Calidad}	extbf{Atención Temprana / NEE}	extbf{Cambios Relevantes}
2006	LOE 2/2006	Comprehensivo / Integrador inicial	Departamento orientación + EOEP	Apoyo psicopedagógico, acción tutorial	Evaluación criterios etapa	Inicio articulación (incipiente)	Marco base para posterior diversificación
2013	LOMCE	Rendimiento / medición (transición)	Refuerzo evaluaciones externas	Orientación vinculada a itinerarios	Pruebas externas (después modificadas)	Limitado	Mayor énfasis en selección itinerarios
2020	LOMLOE	Inclusivo / competencial	Tutoría reforzada, consejo orientador	Personalización equidad, acompañamiento	Evaluación formativa y diagnóstica	Refuerzo principios inclusión	Recupera equilibrio Consejo Escolar / dirección
2021	RD 984/2021	Formativo / colegiado	Equipo docente colegiado	Decisión promoción integral	Consejo orientador formalizado	Adaptaciones sin penalización	Permanencia excepcional
2022	RD 217/2022	Inclusión + diversificación	Programas diversificación curricular	Acompañamiento en itinerarios	Perfil de salida, competencias	Medidas flexibles atención diversidad	Consejo orientador en ESO
2014	Decreto 228/2014 (EX)	Contextual / territorial	Estructura autonómica orientación (placeholder)	Adaptación recursos, coordinación EOEP	(Pend.) indicadores regionales	(Pend.) protocolos Atención Temprana	Define organización regional
2022	Decreto 110/2022 (EX)	Inclusivo / ecosistémico	Reajuste de equipos y funciones (pend.)	Intervención multi-nivel	(Pend.) sistema seguimiento	(Pend.) integración en red temprana	Actualiza a LOM-LOE
2024	Instrucción 14/2024 (EX)	Procedimental / calidad	Protocolos evaluación psicopedagógica	Estandarización dictámenes y flujos	Trazabilidad informes	Refuerzo detección precoz	Homogeneiza tiempos y formatos

Notas: filas autonómicas requieren verificación documental precisa.

8. Análisis comparado

- Convergencias: Consejo orientador, enfoque competencial, atención a la diversidad desde principios inclusivos; evaluación flexibilizada para evitar segregación.
 - Divergencias: Nivel de formalización de protocolos psicopedagógicos (autonomía vs. homogeneización estatal mínima), ritmo de integración de Atención Temprana en circuitos educativos.
 - Brechas detectadas: Falta de indicadores públicos autonómicos de tiempos de respuesta; ausencia (en estado inicial) de métricas de transición inter-etapas; necesidad de clarificar roles en itinerarios profesionalizantes.
-

9. Indicadores propuestos

Dimensión	Indicador	Fórmula / Definición	Fuente	Frecuencia
Accesibilidad	Ratio orientador/alumnado	Nº alumnado / Nº profesionales orientación	Estadísticas educativas	Anual
Eficacia evaluación	Tiempo medio emisión dictamen	Fecha solicitud – Fecha dictamen	Registro psicopedagógico	Trimestral
Inclusión	% alumnado NEE escolarizado en entorno ordinario	(Alumnado NEE en aulas ordinarias / Total alumnado NEE) * 100	Censo escolar	Anual
Atención Temprana	Tiempo derivación intersectorial	Fecha detección – Fecha primera intervención	Coordinación sanitaria/educativa	Semestral
Personalización	% consejos orientadores emitidos en plazo	(Consejos emitidos / Consejos previstos) * 100	Documentación centro	Anual

10. Riesgos y mitigaciones (síntesis)

Ver tabla metodología (2.5). Se añade seguimiento mediante auditoría interna anual y revisión de glosario terminológico.

11. Conclusiones

La evolución normativa muestra un tránsito consistente hacia un modelo inclusivo y competencial que enfatiza acompañamiento y personalización (consejo orientador, evaluación formativa). El corpus estatal establece estándares mínimos mientras el autonómico necesita completar su explicitación pública en protocolos (placeholders). Prioridades: reducir tiempos de dictamen, ampliar coordinación Atención Temprana, consolidar indicadores comparables y reforzar dotaciones profesionales de orientación (alineado con demandas COPOE).

12. Próximos pasos

1. Verificar datos exactos de decretos e instrucción autonómica (referencias DOE).
 2. Incorporar glosario de términos (NEE, NEAE, Atención Temprana, consejo orientador).
 3. Completar línea temporal pre-2006 si existen normas autonómicas fundacionales.
 4. Añadir análisis de recursos humanos (ratio orientadores).
-

13. Glosario terminológico

Término	Definición resumida	Observaciones / Evolución
NEE (Necesidades Educativas Especiales)	Concepto tradicional para alumnado que requiere apoyos específicos por discapacidad o trastornos del desarrollo.	Termino progresivamente integrado en categorías más amplias.
NEAE (Necesidades Específicas de Apoyo Educativo)	Categoría ampliada (LOMLOE) que incluye NEE, dificultades específicas de aprendizaje, altas capacidades, incorporación tardía, condiciones personales o historia escolar.	Sustituye enfoque fragmentado previo; requiere detección y respuesta personalizada.

Término	Definición resumida	Observaciones / Evolución
Atención Temprana	Conjunto coordinado de intervenciones intersectoriales (sanidad, servicios sociales, educación) dirigidas a población 0-6 años para prevenir y atender trastornos del desarrollo.	Clave en derivación precoz hacia recursos educativos y ajuste de entornos.
Consejo orientador	Informe individualizado que propone opciones académicas/formativas al finalizar cursos clave (ESO) y etapas; recoge logro de competencias y posibles itinerarios (diversificación, FP, etc.).	Refuerzo normativo en LOMLOE y RD 217/2022 / RD 984/2021.
Diversificación curricular	Medida organizativa que adapta ámbitos/materias para favorecer titulación de alumnado con dificultades relevantes tras apoyos previos.	RD 217/2022 define programas y condiciones de incorporación.
Evaluación psicopedagógica	Proceso sistemático de recogida y análisis de información para determinar necesidades de apoyo y ajustes razonables.	Instrucciones autonómicas estandarizan formato y tiempos (placeholder Extremadura 14/2024).
Inclusión educativa	Principio que garantiza participación, aprendizaje y presencia de todo el alumnado en entornos ordinarios con apoyos adecuados.	Eje vertebrador LOMLOE; ligado a Diseño Universal para el Aprendizaje.
Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)	Marco pedagógico que plantea múltiples formas de implicación, representación y acción/expresión.	Asociado a adaptación proactiva no reactiva.
Altas capacidades	Perfil de alumnado con rendimiento o potencial excepcional que requiere enriquecimiento y estrategias de ampliación curricular.	Incluido en NEAE; demanda protocolos específicos de identificación.

El glosario mitiga ambigüedades terminológicas y apoya la interpretación homogénea de la tabla evolutiva y los indicadores.

14. Referencias

Las citas se gestionan automáticamente vía `refs_pec1.bib`. Placeholder autonómico se actualizará tras verificación.

NOTA: Este documento es versión inicial de trabajo. Las secciones marcas-das “pend.” serán completadas tras la recuperación documental detallada del DOE.